



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 3 de mayo de 2021

Expte. N° 1508/2021 Y 23166/2020

RES-SRMRF N° 037/2021.

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 029/2021, mediante la cual se aprueba gastos de funcionamiento para la Sede Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Norma Fregenal, de dirección de rendiciones de cuentas, advierte una diferencia del monto enviado de la partida y del saldo de dicha partida.

Que, debido a un error involuntario, se ha consignado incorrectamente el monto del envío de fondos para solventar gastos de funcionamiento, con adelanto N° 26.963 – Expte. N° 23.166/2020, en los Artículo 1° de resolución Res-SRMRF N° 029/2021, donde dice: Fondos otorgados: \$ 365.500, Primera Rendición: \$ 290.900 Res SRMRF N° 028/2021, Saldo: \$ 74.600 (Pesos setenta y cuatro mil seiscientos), debe decir: *Fondos otorgados: \$ 367.500, Primera Rendición: \$ 290.900 Res SRMRF N° 029/2021, Saldo: \$ 76.600 (Pesos setenta y seis mil seiscientos)*.

Que el Art. 101 del Decreto Reglamentario de la Ley 19549- Procedimientos Administrativos- establece que: *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR – parcialmente el Artículo 1° de la resolución Res-SRMRF N° 029/2021, en **donde dice:** Fondos otorgados: \$ 365.500, Primera Rendición: \$ 290.900 Res SRMRF N° 028/2021, Saldo: \$ 74.600 (Pesos setenta y cuatro mil seiscientos); **debe decir:** Fondos otorgados: \$ 367.500, Primera Rendición: \$ 290.900 Res SRMRF N° 029/2021, Saldo: \$ 76.600 (Pesos setenta y seis mil seiscientos).

ARTÍCULO 2°.- Cursar copia de la presente a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Rendición de Cuenta, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera para su conocimiento y efectos.


T.E.U. ELSA MARINA BURGOS
SECRETARÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA